

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

Padecido error por el DIARIO OFICIAL al insertar el decreto de 20 de febrero actual relativo al destino del Inspector médico D. José Augustin Martínez Gamboa, se reproduce debidamente rectificado.

"Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar de la primera Inspección general del Ejército, al Inspector médico D. José Augustin Martínez Gamboa.

Dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos treinta y dos."

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

CIRCULAR

Rectificación.

Habiéndose advertido varios errores en algunas de las instrucciones sacando a concurso la provisión de 2.500 plazas de guardias primeros del Cuerpo de Seguridad, publicadas en la *Gaceta* del día 9 del actual, se reproducen a continuación debidamente rectificadas, entendiéndose que el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin que por ningún motivo sean admitidas las presentadas con fecha posterior.

De orden Ministerial lo digo a Vuestro conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 19 de febrero de 1932.—El Director general, Ricardo Herráiz.
Señor...

Instrucciones.

1.º Podrán solicitar ser incluidos en la relación de concursantes y por el orden de preferencia siguiente:

A) Los individuos en activo servicio de la Guardia Civil mayores de veintidós años y menores de treinta y seis.

B) Los actuales guardias de segunda clase del Cuerpo de Seguridad y los aspirantes aprobados que se encuentren en expectación de destino.

C) Los licenciados de la Guardia Civil, Carabineros, Ejército y Marina mayores de veintidós años que no excedan de treinta y seis el día en que termine el plazo para la presentación de instancias y tengan la estatura mínima de 1,700 metros.

2.º Las solicitudes serán dirigidas al Director general de Seguridad, en pliego de la clase octava (1,20 pesetas), y se presentarán:

A) Los individuos en activo servicio de la Guardia Civil, a los coroneles subinspectores de los Tercios y Jefes de las Comandancias exentas, quienes unirán a dichas instancias copia literal de la documentación personal de los interesados debidamente autorizada.

B) Los actuales guardias de segunda clase del Cuerpo de Seguridad y los aspirantes aprobados que se encuentren en expectación de destino, en la Dirección general de Seguridad, Sección Central de dicho Cuerpo, los residentes en Madrid, y los demás, en las oficinas de Seguridad de las capitales de provincia o en las de las localidades donde exista dicho Cuerpo.

C) Los licenciados de la Guardia Civil, Carabineros, Ejército y Marina, en las Comandancias de provincia o de puesto de la Guardia Civil, según residan en las capitales o en los pueblos.

3.º Los Jefes citados en la instrucción anterior cursarán directamente las solicitudes que se les presenten al Director general de Seguridad, excepto las recibidas en la Sección Central.

6.º Los que reúnan las condiciones exigidas acompañarán a las solicitudes:

E) Quedan exceptuados de la presentación de los documentos que se determinan en los apartados A), B), C)

y D) los individuos en activo servicio de la Guardia Civil, los actuales guardias de segunda clase del Cuerpo de Seguridad y los aspirantes aprobados que se encuentren en expectación de destino.

9.º (Se ha omitido el párrafo siguiente.)

Quedarán exceptuadas de este examen los individuos en activo servicio de la Guardia Civil, los actuales guardias de segunda clase del Cuerpo de Seguridad y los aspirantes aprobados que se encuentren en expectación de destino.

14 Se cubrirán las vacantes con sujeción a las siguientes preferencias:

A) Individuos en activo servicio de la Guardia Civil.

B) Guardias de segunda clase del Cuerpo de Seguridad.

C) Aspirantes aprobados que se encuentren en expectación de destino.

Y entre los aprobados, las siguientes:

A) Licenciados de la Guardia Civil.

B) Huérfanos, hijos y hermanos de clases e individuos del Cuerpo de Seguridad.

C) Sargentos con título de Monitor de cultura física.

D) Licenciados de Carabineros.

E) Cabos y soldados.

Dentro de cada grupo tendrán prelación para el ingreso los solteros de mayor edad.

16 Los admitidos ingresarán como alumnos en un curso de un mes, con disfrute de haber, menos los individuos en activo servicio de la Guardia Civil, que seguirán percibiendo el que les corresponda de su Instituto. Terminado el curso serán clasificados, y la admisión provisional se elevará a definitiva respecto de los que hayan demostrado aptitud.

Los guardias civiles y de Seguridad, e igualmente los actuales aspirantes aprobados y en expectación de destino que no resultasen aptos, quedarán en la misma situación en que se encuentran.

Los demás solicitantes, si resultasen excluidos del concurso, quedarán sin derecho a ingresar en el Cuerpo de Seguridad.

(De la *Gaceta* núm. 35.)

Ministerio de Justicia

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

CIRCULAR

Atribuida a este Tribunal Supremo por el artículo 102 de la vigente Constitución la facultad de conceder los indultos individuales, y reglamentado su ejercicio por los decretos de 3 y 20 del mes actual, en la jurisdicción ordinaria y en la de Guerra, respectivamente, es indispensable que los Tribunales sentenciadores y los señores auditores, llamados a instruir los expedientes en cada caso, tengan muy presente que para la acertada resolución de los mismos y para que la concesión de los indultos sea siempre justificada, deberán someterse a la apreciación de la Sala de Gobierno, que de ellos ha de conocer, todos aquellos hechos y circunstancias que deban estimarse apreciables elementos de juicio.

Y a tal efecto, y en cumplimiento de diversas disposiciones legales o reglamentarias, deberán observarse las siguientes reglas:

1.ª Las solicitudes de indulto se dirigirán a esta Presidencia, a la que igualmente serán remitidos todos los expedientes de indulto que sean tramitados.

2.ª Será condición indispensable para tramitar el expediente que la sentencia condenatoria sea firme, bien por no haberse interpuesto contra ella recurso alguno dentro del plazo legal, bien porque el interpuesto haya sido resuelto o desista de él el recurrente.

3.ª No se tramitarán en ningún caso las instancias de penados que no estén cumpliendo condena o a disposición efectiva del Tribunal sentenciador.

4.ª Los expedientes de indulto contendrán necesariamente los siguientes requisitos:

a) Testimonio literal de la sentencia ejecutoria.

b) Certificación de votos reservados, si los hubiere, o negativa en su caso.

c) Informe de conducta del penado, expedido por el Jefe del Establecimiento penal o por el Gobernador civil de la provincia, o Jefe del Cuerpo respectivo cuando aquél no esté privado de libertad.

d) Copia de la hoja histórico-penal del sentenciado.

e) Copia de la liquidación de condena practicada en la causa.

f) Requerimiento hecho a la parte ofendida o sus herederos y manifestación de los mismos. En los delitos militares se prescindirá de este trámite.

g) Dictamen íntegro del representante del Ministerio fiscal.

h) Informe del Tribunal sentenciador o auditor de la división, de la Comandancia militar o de la Jefatura superior de las Fuerzas Militares de Marruecos que corresponda, con todos los requisitos que señala el artículo 25 de la ley de 18 de junio de 1870.

5.ª Cuando en las solicitudes de in-

dulto se invoquen para justificarlo hechos o circunstancias especiales del penado o de su familia, deberán ser cuidadosamente investigados y comprobados en su caso, y apreciados en el informe del Tribunal o auditor.

El reconocido celo de los Tribunales y autoridades a quienes me dirijo y el exacto cumplimiento de las prescripciones contenidas en esta circular, evitarán seguramente en lo sucesivo dilaciones y entorpecimientos en la tramitación de los expedientes de indulto, haciendo más fácil y rápido el ejercicio de la nueva función encomendada a este Supremo Tribunal.

Los señores Presidentes de las Audiencias y los señores auditores de división, de Comandancia militar y de la Jefatura superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, se servirán comunicar haber quedado enterados de los términos de esta circular, al recibo de la Gaceta.

Madrid, 24 de febrero de 1932.—El Presidente del Tribunal Supremo, *Diego Martínez*.

(De la Gaceta núm. 56.)

Ministerio de Comunicaciones

RECTIFICACION

Habiendo padecido un error de copia en el apartado a) del artículo cuarto del decreto de 16 de febrero de 1932, referente a regulación de títulos de piloto aviador civil, dicho apartado, de conformidad con el original, debe entenderse redactado en la forma siguiente:

“a) Haber cumplido diez y siete años de edad.”

Madrid, 22 de febrero de 1932.

(De la Gaceta núm. 55.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: Se nombra ayudante de campo de V. E. al teniente coronel de INFANTERÍA D. Luis Vara y López de la Llave, ascendido a este empleo por orden circular de 12 del corriente mes (D. O. núm. 36).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores Subsecretario de este Ministerio, General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

SECCIÓN DE PERSONAL

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de INFANTERÍA D. Eleuterio Peña Rodríguez, que actualmente presta sus servicios como Interventor regional militar de la región de Yebala Central (Tetuán), continúe en la situación de «Al servicio del Protectorado», por haber sido destinado según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 5 del mes actual, como adjunto a la Inspección de Intervención y Tropas Jalifianas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el farmacéutico primero D. José González Cobo, de las Intervenciones Militares de Melilla, continúe en la situación de «Al servicio del Protectorado» por haber sido destinado, según orden de la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 29 de enero próximo pasado, a la Inspección de Intervenciones y Tropas Jalifianas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto, según orden de la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 29 de enero próximo pasado, que el farmacéutico primero D. Lucrecio Herbas Gorroño, continúe prestando sus servicios en la Inspección de Intervenciones de Tropas Jalifianas, he resuelto que el expresado oficial, continúe en la situación de «Al servicio del Protectorado».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los practicantes militares de farmacia D. Francisco Melgar Delgado y D. Enrique Gómez Ruiz, con destino actualmente en las Intervenciones militares de Tetuán y Melilla, respectivamente, continúen en la situación de «Al servicio del Protectorado» por haber sido destinados, según orden de la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 23 de enero próximo pasado, a la Inspección de Intervenciones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones reglamentarias, he resuelto conferir la categoría de músico mayor de primera clase al de segunda, D. Román San José Redondo, con destino en el regimiento 41, debiendo disfrutar en la misma la antigüedad de 25 de febrero, con efectos administrativos a partir de la revista de marzo próximo, y continuar prestando sus servicios en el mismo Cuenpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular fecha 6 de junio último (D. O. núm. 124), por la que se concedía ascenso a personal de la extinguida escala de reserva de INFANTERÍA, quede ampliada con el sentido de que el de teniente conferido a don Luis Alonso Hernando, que en la referida relación figuraba, tenga efectos administrativos a partir de la revista del indicado mes de junio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división ofi-gánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia de haber quedado sin efecto el ingreso en la GUARDIA CI-

VIL del teniente D. Luis Ruiz Horn, según orden de 16 del actual (D. O. núm. 39), he tenido a bien disponer ingreso, en sustitución, el del mismo empleo, del regimiento de Infantería núm. 27, D. Carlos López Martínez y pase destinado a la Comandancia de Sevilla.

Igualmente quedará sin efecto el ingreso en dicho Instituto, otorgado por orden circular de 12 del actual (D. O. núm. 36), del teniente de Infantería D. Luis Goñi Rivero, puesto que no sufrió el examen correspondiente, e ingrese, en sustitución, el de igual empleo, del regimiento de Infantería núm. 15, don Juan Machado Martínez, que pasará destinado a la Comandancia de Málaga, resolviendo, al propio tiempo, en su consecuencia, que la relación que se publica a continuación de la repetida orden circular de 12 del actual, se entienda rectificada por lo que respecta a tenientes, en la forma que se expresa en la que a continuación se detalla, asignándoles a todos, incluso a los ascendidos al empleo de alférez, la efectividad de 12 del repetido mes de febrero, que es la fecha de aprobación de la propuesta de ascensos, en lugar de la de 3 del mismo mes, que, por error, se les consignó.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.
Señor...

AZAÑA

RELACION QUE SE CITA

A teniente

D. Baldomero Cuesta González, de la Comandancia de Jaén, con efectividad de 12 de febrero de 1932.

Ingreso

D. Carlos López Martínez, del regimiento Infantería núm. 27, con la efectividad de 12 de febrero de 1932.

A tenientes

D. Juan Jiménez Sánchez, de la Comandancia de Murcia, con la efectividad de 12 de febrero de 1932.

D. Felipe Navarro Miguel, de la segunda Comandancia del 26.º Tercio, con la misma.

Ingreso

D. Lucas Calero Rodríguez, de reemplazo por enfermo en la primera división, con la efectividad de 12 de febrero de 1932.

A tenientes

D. Luis del Moral Yesares, de la Comandancia de Granada, con la efectividad de 12 de febrero de 1932.

D. Joaquín Martín Rivera, de la Comandancia de Madrid, con la misma.

Ingreso

D. Félix Quintana Goñin, del regimiento Infantería núm. 22, con la efectividad de 12 de febrero de 1932.

A tenientes

D. Guillermo García Higuera, de la Comandancia de Huelva, con la efectividad de 12 de febrero de 1932.

D. Eusebio Valero Gómez, de la Comandancia de Soria, con la misma.

Ingreso

D. José Muñiz Izquierdo, de las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de Melilla, con la efectividad de 12 de febrero de 1932.

A tenientes

D. Ovidio Montes Ibáñez, de la segunda Comandancia del 26.º Tercio, con la efectividad de 12 de febrero de 1932.

D. Julián Arriero Celada, del escuadrón del primer Tercio, con la misma.

Ingreso

D. Juan Machado Martínez, del regimiento Infantería núm. 15, con la efectividad de 12 de febrero de 1932.

A tenientes

D. Francisco Leiva Peña, de la Comandancia de Sevilla, con la efectividad de 12 de febrero de 1932.

D. Sérvulo González Díez, de la Comandancia de Vizcaya, con la misma.

Madrid, 24 de febrero de 1932.—
Azaña.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades militares dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se indican, los jefes y oficiales que se expresan en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Capitán, D. Alejandro de Arce Valencia, de la Caja recluta número 7, falleció el día 15 de enero de 1932 en Villanueva de la Serena (Badajoz).

Artillería

Teniente, D. José Redondo Pi-
quenque, de la Comandancia de Ar-

tillería, falleció el día 23 de enero de 1932 en Melilla.

Otro, D. José Eulate de la Mata, del 15 regimiento ligero, falleció el día 11 de enero de 1932 en Bilbao.

Ingenieros

Teniente coronel, D. José Velasco Aranaz, del batallón Ingenieros de Tetuán, falleció el día 16 de enero de 1932 en Ceuta.

Guardia Civil

Comandante, D. Lorenzo Ucelay Figueras, del Colegio de Guardias Jóvenes, falleció el día 27 de enero de 1932 en Madrid.

Alfárez, D. José Muñoz Sánchez, de la Comandancia de Sevilla, falleció el día 31 de diciembre de 1931 en Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Carabineros

Coronel, D. Carlos Zanuy Mur, de la primera Subinspección, falleció el día 26 de enero de 1932 en Barcelona.

Teniente, D. Antonio Mochón Padiel, de la Comandancia de Málaga, falleció el día 8 de enero de 1932 en Málaga.

Otro, D. Benito García Miguel, de la Comandancia de Zamora, falleció el día 12 de enero de 1932 en Torregremones (Zamora).

Inválidos

Capitán, D. Joaquín Martínez Fandño, falleció el día 24 de enero de 1932 en Cangas (Pontevedra).

Cuerpo Jurídico Militar

Teniente auditor de primera, don Rafael Pérez Herrero, falleció el día 12 de enero de 1932 en Madrid.

Sanidad (Veterinaria)

Veterinario segundo, D. Antonio Rivera Vázquez, de la Jefatura Veterinaria de la sexta división, falleció el día 29 de enero de 1932 en Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1932.—
Azaña.

CONTABILIDAD

Circular. Excmo. Sr: Vista la consulta elevada por el General de la octava división orgánica referente a la forma de compensar el gasto que supone el obsequiar a las clases de segunda categoría, con destino en centros que no gozan de fondo de Material con motivo de fiestas militares, he tenido a bien aclarar las circulares de 12 de mayo, 3 de octubre y 9 de diciembre del año próximo pasado (D. O. núm. 105, 221 y 278), resolviendo con carácter general para casos análogos, que el gasto correspondiente a las citadas clases

se cargue a un Cuerpo o se prorratee entre varios a juicio de la superior autoridad divisionaria.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

Señor... AZAÑA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Presidente de la República por resolución fecha 22 del actual, ha tenido a bien designar para los mandos de Cuerpo que se indican a los jefes de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

Señor... AZAÑA.

RELACION QUE SE CITA

Coroneles

D. Mariano Lasala Llamas, de la Jefatura de las Tropas y Servicios de Ingenieros y Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división, para el regimiento de Aerostación.

D. Agustín Gutiérrez de Tobar y Seiglié, ascendido del batallón de Zapadores Minadores 2, para la Jefatura de las Tropas y Servicios de Ingenieros y Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división.

Comandantes

D. José Pinto de la Rosa, ascendido del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos 4 (Gran Canaria), para el de este Grupo.

D. Julio Yañez Albert, del regimiento de Zapadores Minadores, para el del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos 1 (Mallorca).

Madrid, 25 de febrero de 1932.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de ARTILLERIA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Izquierdo Croselles y termina con D. Fernando Galzarza Pérez, pasen a los destinos que a cada uno se le señala con arreglo al decreto de 4 de mayo último (D. O. núm. 208).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

Señor... AZAÑA

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

D. Juan Izquierdo Croselles, de ascendido del Museo del Arma, continuando en comisión en la Fábrica de Productos Químicos hasta fin de curso, al Consejo de Ordenes Militares. (V.)

D. Ricardo Muntiel y Tamayo, de ascendido del octavo regimiento ligero, al 14 regimiento ligero (Valladolid). (F.)

D. José Daza Fernández, ascendido de la Comisión de Industrias Civiles de la cuarta división, al segundo regimiento de Artillería a pie (Gerona). (F.)

Comandantes.

D. Pedro Fernández Palomino, ascendido de la Pirotecnia Militar de Sevilla, al tercer regimiento ligero, continuando en comisión en dicho Centro, hasta que se constituya el Consorcio. (F.)

D. Fernando Martell Viniégra, ascendido, del cuarto regimiento ligero, al Grupo mixto núm. 1 (Mallorca). (F.)

D. Gabriel Moyano Valbuena, del Grupo de Información núm. 3, al 11 regimiento ligero (Burgos). (F.)

D. Carlos Ruiz de Toledo, ascendido, de la Fábrica de Toledo, al 12 regimiento ligero (Logroño), continuando en comisión en dicha Fábrica hasta que se constituya el Consorcio (Forzoso.)

D. Fernando Utrilla Ibáñez, ascendido, de la Fábrica de Granada, al 15 regimiento ligero (Pontevedra), continuando en comisión en dicha Fábrica hasta que se constituya el Consorcio. (F.)

D. José Garnero Salvá, disponible en la primera región, al 16 regimiento ligero (Coruña), continuando en comisión en el Parque de Automóviles de la Guardia Civil. (F.)

D. Gabriel Echanove Zabala, ascendido, del Centro de Movilización y Reserva núm. 12, al segundo regimiento de Montaña (Vitoria). (V.)

D. Luis Adrados Sempere, de disponible en la primera división, al regimiento de Costa núm. 1 (Cádiz). (Forzoso.)

D. José Senante de Cela, ascendido, de la Fábrica de Murcia, al regimiento de Costa núm. 3 (Cartagena), continuando en comisión en dicha Fábrica hasta que se constituya el Consorcio. (F.)

D. Julio Ruiz Jalón, ascendido, del Grupo mixto núm. 3, al regimiento de Costa núm. 4 (Mahón). (F.)

D. Víctor Menéndez Cachó, de disponible en la primera división, al Parque divisionario núm. 7 (Valladolid). (Forzoso.)

D. Francisco Rivera Lora, ascendido, del séptimo regimiento ligero, al Parque de Ejército núm. 4 (Barcelona). (V.)

D. Carlos Más Gamíndez, ascendido, de la Comandancia de Melilla, a la misma. (F.)

D. Eduardo Orduña García, del

séptimo regimiento ligero, a disponible forzoso en la cuarta división, continuando en comisión por un año en Méjico, en las condiciones que determina la orden de 16 de agosto de 1929.

¡Capitanes.!

D. Teófilo Jimeno Briones, ascendido, de A. servicio de otros Ministerios, al tercer regimiento ligero (Sevilla). (F.)

D. Alfonso Rodríguez Soñer, ascendido, del Parque divisionario número 3, al tercer regimiento ligero (Sevilla). (F.)

D. Antonio Sánchez Bravo, ascendido, del primero de Montaña, al sexto regimiento ligero (Murcia). (V.)

D. Pedro Sánchez Pinilla, ascendido, del Parque divisionario núm. 3, al sexto regimiento ligero (Murcia). (F.)

D. Gracián Gómez Martínez, ascendido, del séptimo regimiento ligero, al octavo regimiento ligero (Mataró). (F.)

D. Juan Puch Nos, ascendido, del séptimo regimiento ligero, al octavo regimiento ligero (Mataró). (F.)

D. Roberto Posadas Barreras, ascendido, del 15 regimiento ligero, al mismo. (V.)

D. Manuel Saavedra Azcáriz, ascendido, del 16 regimiento ligero, al mismo. (V.)

D. Carlos Iglesias Más, ascendido, del segundo regimiento a pie, al mismo. (V.)

D. José García González, ascendido, del primer regimiento de Montaña, al mismo. (V.)

D. José Gurrea Pérez, ascendido, de la Escuela de Tiro de Costa, al regimiento de Costa núm. 1 (Cádiz). (V.)

D. Antonio Moreno Pontes, ascendido, del regimiento de Costa núm. 1, al mismo. (V.)

D. Joaquín Comba Sigüenza, ascendido, de la Columna de Municiones de Caballería, al regimiento de Costa número 1 (Cádiz). (V.)

D. Andrés López Alonso, ascendido, del regimiento de Costa núm. 2, al mismo. (V.)

D. Jesús Cifuentes Rey, ascendido, de la Escuela de Tiro de Campaña, al regimiento de Costa núm. 3 (Cartagena). (F.)

D. Francisco Avila Zapata, ascendido, del regimiento de Costa núm. 3, al mismo. (V.)

D. Adelaido Sánchez Maldonado, ascendido, del 14 regimiento ligero, a la Sección de Contabilidad y Asuntos Varios de la séptima división. (Valladolid). (F.)

D. Eduardo Ozores Arráiz, ascendido, del regimiento de Costa núm. 2, a la Sección de Contabilidad y Asuntos Varios de la octava división (Coruña). (Voluntario.)

D. Pedro Nieto Aguilar, del segundo regimiento a pie, al Centro de Movilización y Reserva núm. 6 (Murcia). (Voluntario.)

D. Fernando Rodríguez Almeida, del sexto regimiento ligero, al Centro de Movilización y Reserva núm. 9 (Zaragoza). (V.)

D. Miguel Valens Mata, ascendido, del Grupo mixto núm. 1, a la Comandancia de Baleares (Sección de Asuntos Varios). (V.)

D. Diego Juan Gutiérrez, ascendido, del primero de Montaña, a la Comandancia de Canarias (Sección de Asuntos Varios). (F.)

D. José Larrauri Mercadillo, ascendido, continuando al Servicio de Aviación.

D. Ricardo Gómez Palanca, ascendido, continuando al Servicio de Aviación.

Tenientes

D. Antonio Pablo-Blanco Morales, de agregado en el primero regimiento a pie, al 10 regimiento ligero (Catalud). (F.)

D. Fernando Bausa Ruiz, de agregado en el segundo regimiento ligero, al 10 regimiento ligero. (F.)

D. Magín Parareda Hermoso, de agregado en el 15 regimiento ligero, al 11 regimiento ligero (Burgos). (F.)

D. Benito López López, de disponible forzoso en la primera división, al 12 regimiento ligero (Logroño). (F.)

D. Luis Matamoros González, del Grupo Información núm. 3, al 13 regimiento ligero (Segovia). (V.)

D. Salvador Utrilla Crosa, del 10 regimiento ligero, al 13 regimiento ligero. (V.)

D. Telesforo Blanco Taboada, de la Comandancia de Melilla, al 15 regimiento ligero (Pontevedra). (V.)

D. Rafael Fernández Bobadilla y Mantilla de los Ríos, de disponible forzoso en Tetuán, al segundo regimiento de Montaña (Vitoria). (F.)

D. Julio Fernández Bustos, de agregado en el séptimo regimiento ligero, al regimiento de Costa núm. 4. (Mahón). (Forzoso.)

D. José Andújar Espino, del 11 regimiento ligero, al Parque divisionario núm. 6 (Burgos). (V.)

D. Joaquín Arana González, del tercer regimiento a pie, al Grupo de Defensa contra aeronaves núm. 1. (V.)

D. Joaquín Serrano de la Iglesia, del quinto regimiento ligero, al Grupo de Defensas contra aeronaves núm. 2 (Zaragoza). (V.)

D. Patricio Medina Lafuente, del Parque divisionario núm. 2, a la Comandancia de Ceuta. (V.)

D. José González Alvarez de Ron, del noveno regimiento ligero, a la Comandancia de Ceuta. (V.)

D. Fernando Galarza Pérez, del regimiento de Costa núm. 2, a la Comandancia de Melilla. (V.)

Madrid, 25 de febrero de 1932.—Azaña.

RELACION DE PETICIONARIOS

Consejo Ordenes Militares.—Vacantes: Una de teniente coronel.

1.—D. Juan Izquierdo Croselles.

Parque de Ejército núm. 4.—Vacantes: Una de comandante.

1.—D. Francisco Rivera Lora.

Parque divisionario núm. 6.—Vacantes: Una de capitán y una de teniente.

Teniente

1.—D. José Andújar Espino.
Centro de Movilización núm. 6.—Vacantes: Una de capitán.

1.—D. Pedro Nieto Aguilar.

Centro de Movilización núm. 9.—Vacantes: Una de capitán.

1.—D. Fernando Rodríguez Almeida.
1.—D. José Punch Nos.

Asuntos varios octava división.—Vacantes: Una de capitán.

1.—D. Eduardo Ozores Arráiz.

Grupo Defensa contra Aeronaves número 1.—Vacantes: Una de teniente.

1.—D. Joaquín Arana González.
1.—D. Francisco Blanco Pedraza.
2.—D. Joaquín Serrano de la Iglesia.
1.—D. José Alonso Rodríguez.
1.—D. Gregorio Redondo Gómez.
1.—D. Luis Lobato Sánchez.
1.—D. José Pérez Alvarez.
1.—D. Juan Romero de Tejada Gerard.

1.—D. José García Benítez Díaz Gallo.
1.—D. Francisco García Mellado.
1.—D. Felipe García Leyaristy.
1.—D. Francisco Cabrera García.

Grupo Defensa contra Aeronaves número 2.—Vacantes: Una de teniente.

1.—D. Joaquín Serrano de la Iglesia.

Sexto regimiento ligero.—Vacantes: Una de teniente coronel y una de capitán.

Capitán

1.—D. Antonio Sánchez Bravo.

Séptimo regimiento ligero.—Vacantes: Una de comandante.

2.—D. Francisco Rivera Lora.

Trece regimiento ligero.—Vacantes: Una de teniente coronel y dos de teniente.

Tenientes

1.—D. Luis Matamoros González.
1.—D. Salvador Utrilla Crosa
1.—D. Antonio Gracia Hernández.
1.—D. Pedro Sanz Aranguet.
1.—D. José Pablo Blanco Morales.
1.—D. José Bordoy Sousa.

Quince regimiento ligero.—Vacantes: Una de teniente coronel, una de comandante, cuatro de capitán y una de teniente.

Capitán

1.—D. Roberto Posada Barreras.

Teniente

1.—D. Telesforo Blanco Taboada.
1.—D. Luis Ballinas Pasarón.

Dieciséis regimiento ligero.—Vacantes: Una de comandante y una de capitán.

Capitán

1.—D. Manuel Saavedra Azcáriz.

Regimiento a pie núm. 2.—Vacantes: Una de teniente coronel, dos de comandante y siete de capitán.

Capitán

1.—D. Carlos Iglesias Más.

Primer regimiento de Montaña.—Vacantes: Una de comandante y una de capitán.

Comandante

3.—D. Francisco Rivera Lora.

Segundo regimiento de Montaña.—Vacantes: Una de teniente coronel, dos de comandante, dos de capitán y una de teniente.

Comandante

1.—D. Gabriel Echanove Zabala.

Regimiento de Costa núm. 1.—Vacantes: Una de teniente coronel, una de comandante y tres de capitán.

Comandante

4.—D. Francisco Rivera Lora.

Capitanes

1.—D. José Gurrea Pérez.

1.—D. Antonio Moreno Pontes.

1.—D. Joaquín Comba Sigüenza.

Regimiento de Costa núm. 2.—Vacantes: Diez de capitán.

1.—D. Andrés López Alonso.

2.—D. Eduardo Ozores Arráiz.

Regimiento de Costa núm. 3.—Vacantes: Una de teniente coronel, una de comandante y nueve de capitán.

Capitán

1.—D. Francisco Avila Zapata.

Comandancia de Ceuta.—Vacantes: Dos de capitán y dos de teniente.

Tenientes

1.—D. Patricio Medina Lafuente.

1.—D. José González Álvarez de Ron.

2.—D. Félix García Leyaristy.

1.—D. Fernando Galarza Pérez.

1.—D. Francisco López Pereira Martín.

1.—D. Ignacio Jiménez Martínez de Velasco.

2.—D. José Bordoy Sousa.

Comandancia de Melilla.—Vacantes: Una de comandante, tres de capitán y una de teniente.

Tenientes

2.—D. José González Álvarez de Ron.

2.—D. Fernando Galarza Pérez.

2.—D. Francisco López Pereira Martín.

2.—D. Ignacio Jiménez Martínez de Velasco.

2.—D. José Bordoy Sousa.

Comandancia de Baleares.—Vacantes: Dos de capitán.

2.—D. José Gurrea Pérez.

1.—D. Miguel Valens Mara.

Madrid, 25 de febrero de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Baltasar Tomé Ortiz y termina con D. Daniel Ortega Lechuga, pasen a servir los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles médicos

D. Baltasar Tomé Ortiz, del Hospital Militar de La Coruña, a la Jefatura de los Servicios sanitarios médicos de la séptima división orgánica. (V.)

D. Antonio Valero Navarro, disponible en la quinta división orgánica, a la Secretaría de la segunda Inspección general de Sanidad Militar, surtiendo efecto este destino en la revista administrativa del mes actual. (V.)

D. Antonio Moreno Palacios, ascendido, del Hospital Militar de Sevilla, a la Jefatura de los Servicios sanitarios médicos de la tercera Inspección general de Sanidad Militar. (F.)

Comandantes médicos

D. Félix Martínez García, disponible en la octava división orgánica, al cuarto grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, surtiendo efecto este destino en la revista administrativa del corriente mes. (V.)

D. Adolfo Moreno Barbasán, ascendido, de este Ministerio, continúa en el destino que desempeñaba anteriormente hasta la provisión reglamentaria del mismo.

Capitanes médicos

D. César Merás Vázquez, continúa en su anterior situación de «Al servicio del Protectorado», por haber sido destinado a las Intervenciones Militares de la región oriental, a la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), de fecha 29 de enero anterior.

D. Cosidío Linares Vergara, de la Clínica Militar de Santander, al Hospital Militar de Barcelona. (V.)

D. Miguel Lafont Lopidana, del regimiento de Infantería núm. 29, al regimiento de Artillería ligera número 2. (V.)

D. Gonzalo Martín Caminero, ascendido, del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, al regimiento de Artillería de Costa núm. 2. (F.)

D. Gabriel Tera Arias, supernumerario sin sueldo, vuelto a activo en la primera división orgánica, al regimiento de Infantería núm. 18. (Forzoso.)

D. César Yaque Laurel, del Servicio de Aviación en el Aeródromo de Alcalá de Henares, al Laboratorio de Análisis del Hospital Militar de Burgos.

D. Luis Fernández Vázquez, del regimiento de Infantería núm. 5 y en comisión en el Instituto de Higiene Militar, al Laboratorio de Análisis del Hospital Militar de La Coruña. (Forzoso.)

Tenientes médicos

D. Miguel Arévalo Agapito, supernumerario sin sueldo, vuelto a activo en la séptima división orgánica, al tercer grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar. (F.)

D. Daniel Ortega Lechuga, supernumerario sin sueldo, vuelto a activo en la primera división orgánica, al Depósito de recría y doma de caballería (Sección de Ubeda). (F.)

Relación de los jefes y oficiales médicos que han solicitado los destinos anteriormente provistos con carácter voluntario.

Regimiento de Artillería ligera número 2

D. Jacinto Hernández Sánchez.

» José Pieltain Manso.

» Esteban Díez Urosa.

» Ricardo Couto Felices.

» Andrés Gato Herrero.

» Pedro Gómez Cuéllar.

» Manuel Conde López.

Madrid, 25 de febrero de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de la GUARDIA CIVIL comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Emilio Pérez Núñez y termina con D. Alejandro González González, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel

D. Emilio Pérez Núñez, de la Comandancia de Alava, a la Dirección general.

Comandantes

D. José Calero Cuenca, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, al Colegio de Guardias Jóvenes en comisión y afecto, para habérselos, al mismo.

D. Ignacio Baanante Cortázar, de la Dirección general, a la Comandancia de Huesca, de segundo jefe.

D. Marcelino Muñoz Lozano, se-

gundo jefe de la Comandancia de Huesca, a la Dirección general.

D. José Bustos Zárate, segundo jefe de la Comandancia de Alava y en comisión en la Dirección general de Seguridad, a la de Teruel, con igual cargo, continuando en dicha comisión.

D. Luis Morazo Monje, segundo jefe de la Comandancia de Teruel, a la de Alava, con igual cargo.

D. Eduardo Nofuentes Montoro, segundo jefe de la Comandancia de Palencia, a la Plana Mayor del 12 Tercio.

Capitanes

D. Julio Pérez Pérez, del Colegio de Guardias Jóvenes (Sección de Valdemoro), a la cuarta compañía de la Comandancia de Huelva.

D. Vicente Arroyo Moreno, de la Plana Mayor del primer Tercio, a la tercera compañía de la Comandancia de Granada.

D. Manuel Martínez Rivas, ascendido, del escuadrón del sexto Tercio, a la primera compañía de la Comandancia de Oviedo.

D. Juan Ayuso Soto, ascendido, de la Comandancia de Albacete, a la segunda compañía de la de Guadalajara.

D. José Gracia Benítez, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 18 Tercio, al tercer escuadrón de la misma Comandancia y Tercio.

D. José Rubio García, ascendido, del Colegio de Guardias Jóvenes (Sección de Valdemoro), al mismo, en comisión, hasta fin de curso.

D. Enrique Marín Valenzuela, del segundo escuadrón de la Comandancia de Oviedo, a la quinta compañía de la Comandancia de Melilla.

D. Miguel Romero Macías, de la primera compañía de la Comandancia de Granada, a la octava compañía de la de Cádiz.

D. Antonio Meneses Fernández Miranda, de la Dirección general, al segundo escuadrón de la Comandancia de Oviedo.

D. Fernando Puche Extremera, de la segunda compañía de la primera Comandancia del 26 Tercio, a la Dirección general.

D. Francisco García Quiles, del primer escuadrón de la Comandancia de Caballería del 27 Tercio, a la segunda compañía de la primera Comandancia del 26 Tercio.

D. Teodoro Camino Marcitllach, de la segunda compañía de la Comandancia de Guadalajara, al primer escuadrón de la Comandancia de Caballería del 27 Tercio.

D. Demetrio Méndez Rego, de la Plana Mayor del primer Tercio, a la misma, de ayudante secretario.

D. Primitivo Ezcurrea Manterola, del escuadrón del 13 Tercio, a la cuarta compañía de la Comandancia de Madrid.

D. Jesús García Ichaso, de la segunda compañía de la Comandancia de Guipúzcoa, al escuadrón del 13 Tercio.

D. Emilio Quintana Caicedo, de

la primera compañía de la Comandancia de Ceuta, a la segunda compañía de la Comandancia de Guipúzcoa.

D. Alejandro Escribano Culebras, de la tercera compañía de la Comandancia de Ceuta, a la primera compañía de la misma Comandancia.

D. Fernando García López, del tercer escuadrón de la Comandancia de Caballería del 18 Tercio, y en comisión en el Servicio de Aviación, a la tercera compañía de la Comandancia de Ceuta, continuando en la misma comisión.

D. José Arias Jiménez, de la primera compañía de la Comandancia de Oviedo, y en comisión en el Servicio de Aviación, a la primera compañía de la de Granada, continuando en la misma comisión.

Tenientes

D. Félix Quintana Gonfn, ingresado, del Arma de Infantería, a la Comandancia de Valencia.

D. José Muñiz Izquierdo, ingresado, del Arma de Infantería, a la Comandancia de Castellón.

D. Antonio Rodríguez González, de la Dirección general, a la Comandancia de Guipúzcoa.

D. Cesáreo Bisbal Albillos, de la Comandancia de La Coruña, al escuadrón del sexto Tercio (Lugo).

D. Diego Naranjo Carranza, de la Comandancia de Sevilla, a la de Huelva.

D. Fernando Condés Romero, de la primera Comandancia del 26 Tercio, a la Dirección general.

D. Sebastián Carmona Pérez de Vera, de la Comandancia de Málaga, a la de Sevilla.

D. Arturo Benosa Casasús, de la primera Comandancia del 21 Tercio, a la segunda Comandancia del 29 Tercio.

D. Juan Sánchez Cabezudo Fernández, de la Comandancia de Toledo, a la Comandancia de Caballería del 18 Tercio (Ciudad Real).

D. Julio Riera Terrado, de la Comandancia de Tarragona, a la de Baleares.

Alféreces

D. Cándido Tarrida Carmona, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la de Sevilla.

D. Elías Fernández Utrilla, ascendido, del escuadrón de la Comandancia de Zaragoza, a la Comandancia de Huesca.

D. Carlos Palacios Curiel, ascendido, del escuadrón de la Comandancia de Guipúzcoa, a la de Orense.

D. Antonio Torres Ortega, ascendido, de la Comandancia de Caballería del 18 Tercio, a la Comandancia de Guadalajara.

D. Juan Domínguez Serrano, ascendido, de la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio, a la Comandancia de Caballería del 18 Tercio (Córdoba).

D. José Aisa Laborda, ascendido, de la Comandancia de Huesca, a la de Teruel.

D. Juan Herráiz García, ascendido, del escuadrón de la Comandancia de Murcia, a la Comandancia de Albacete.

D. Fausto Albo Eitorza, ascendido, de la Comandancia de Orense, a la de Guipúzcoa.

D. Pedro Quijada Ibáñez, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la de León.

D. Agustín Barcelona López, ascendido, de la Comandancia de Tarragona, a la de Barcelona.

D. Amador Aguinaco Zudaire, ascendido, de la Plana Mayor del tercer Tercio, a la primera Comandancia del 21 Tercio.

D. José Martín Montero, ascendido, de la Comandancia de León, a la de Pontevedra.

D. Gregorio Méndez Muñoz, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, a la de Zamora.

D. Clemente Morán Clemente, ascendido, de la Plana Mayor del 11 Tercio, a la Comandancia de Cáceres.

D. Rodrigo Santos Otero, ascendido, de la Comandancia de Pontevedra, a la de La Coruña.

D. Mariano Parra Escamilla, ascendido, de la Comandancia de Infantería del 27 Tercio, a la Comandancia de Melilla.

D. Antonio Sánchez Gómez, de la Comandancia de Albacete, a la de Castellón.

D. Miguel de Diego Crespo, de la Comandancia de Teruel, a la primera Comandancia del 21 Tercio.

D. José Rojas Rivera, de la Comandancia de Ceuta, a la de Infantería del 14 Tercio.

D. Fernando Anguita Colomo, de la Comandancia de Sevilla, a la de Caballería del cuarto Tercio (Sevilla.)

D. Rafael Sotelo Tejada, de la Comandancia de Melilla, a la de Córdoba.

D. Juan Aguado Barroso, del escuadrón de la Comandancia de Badajoz, a la Comandancia de Toledo.

D. Lorenzo Ortiz Romero, de la Comandancia de Guadalajara, a la primera Comandancia del 26 Tercio.

D. José Moratalla Molina, de la Comandancia de Caballería del 18 Tercio, a la Comandancia de Ceuta.

D. Antonio Pérez Martínez, de la Comandancia de Cáceres, a la de Albacete.

D. Alfonso Diana Martínez, de la Comandancia de Alicante, a la de Murcia.

D. Emiliano Soto Montero, de la Comandancia de Teruel, a la de Avila.

D. Alejandro González González, de la Comandancia de Córdoba, a la Salamanca.

Madrid, 25 de febrero de 1932.—

Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Vicario general Castrense, he

tenido a bien disponer que los capellanes del Cuerpo ECLESIASTICO del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel Martínez González y termina con D. Luis Castanedo Samperio, pasen a servir los destinos y situaciones que a cada uno se señala, con arreglo al decreto de 4 de mayo del año anterior (D. O. núm. 98), y que se publique a continuación relación de los peticionarios de las vacantes anunciadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de febrero de 1932.
Señor...

AZAÑA

RELACION QUE SE CITA

Capellanes mayores

D. Manuel Martínez González, ascendido, de la Tenencia Vicaría de la tercera división, a disponible en la tercera división. (F.)

D. Domingo Borrueil Coarasa, ascendido, de la Tenencia Vicaría de la quinta división, a disponible en la quinta división. (F.)

D. Emeterio García Balbás, ascendido, del Vicariato general Castrense, a disponible en la primera división. (F.)

D. Pablo de Moya y Fernández Basterra, ascendido, de tropas y servicios de Vitoria, al Hospital Militar de Barcelona. (F.)

D. Luis Vidal Linares, ascendido, de la Tenencia Vicaría de la octava división, a la de Canarias. (F.)

Capellanes primeros

D. Victoriano Ruiz de los Paños, ascendido, de Tropas y Servicios de Sevilla, a disponible en la segunda división. (F.)

D. Luis Foncillas Sin, ascendido, del Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro, a Tropas y Servicios de Larache. (F.)

Capellán segundo

D. Luis Castanedo Samperio, que ha causado baja en La Agüera (Colonia de Río de Oro), según orden de la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias), a Tropas y Servicios de Mahón. (F.)

RELACION DE PETICIONARIOS

Tenencia Vicaría de Canarias.

Una de capellán mayor.—Ninguno.

Hospital Militar de Barcelona.

Una de capellán mayor.—Capellán primero, D. Pablo Rodríguez Tejada.

Tropas y Servicios de Larache.

Una de capellán primero.—Ninguno.

Tropas y Servicios de Mahón.

Una de capellán segundo.—Ninguno.

Madrid, 23 de febrero de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en escrito de 6 de los corrientes, promovida por el capitán de INFANTERIA, don Juan Ollero Morente, con destino en el Batallón Ciclista, en súplica de que se le adjudique la vacante del regimiento núm. 31, conferida por orden de 27 de enero próximo pasado (D. O. núm. 23), al de igual empleo D. Ramón García Moreiro, por razón de encontrarse éste comprendido en el artículo segundo del decreto de 4 de mayo último (D. O. número 98); teniendo en cuenta que la prohibición de solicitar destino a los que se encuentren en el primer trigésimo de sus escalas, quedó en suspenso por orden de 30 de julio de dicho año (D. O. núm. 170), he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales del Cuerpo de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Manuel Alcayde Alcayde, del Estado Mayor de la segunda división orgánica (Asuntos Varios), al batallón de Zapadores Minadores, 2 (Voluntario.)

D. Víctor Galán Díaz, del Centro de Movilización y Reserva, 16 (Oviedo), al regimiento de Transmisiones. (Voluntario.)

D. José Cistué de Castro, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, al batallón de Zapadores Minadores, 1. (V.)

D. Adolfo Corretjer Duimovich, de disponible forzoso en la primera división, al batallón de Zapadores Minadores, 2. (V.)

D. Felipe García Mauriño Campuzano, del batallón de Zapadores Minadores, 8, al batallón de Zapadores Minadores, 1, (V.), continuando en comisión en su anterior destino hasta que se disponga.

D. José Menéndez Alvarez, de disponible forzoso en la primera división, al batallón de Zapadores Minadores, 8. (F.)

D. Casimiro Martínez Cano, del batallón de Zapadores Minadores, 8, al de igual denominación, 3, voluntario, continuando en comisión en su anterior destino hasta que se disponga.

D. Francisco Bravo Simón, del batallón de Zapadores Minadores núm. 6, al de igual denominación núm. 2 (V.), continuando en su anterior destino hasta que se disponga.

D. José Montero de Lora, de disponible forzoso en la segunda división, a la Comandancia de obras y fortificación de la segunda división (V.), y a su incorporación cesará en la comisión el del mismo empleo D. José Sánchez Caballero, del regimiento de Transmisiones.

Tenientes.

D. José Sánchez González, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2 (Mahón), al batallón de Ingenieros de Melilla. (V.)

RELACION DE LOS ASPIRANTES A LOS DESTINOS QUE SE PROVEEN EN ESTA PROPUESTA

Regimiento de Transmisiones.—Una de capitán.

D. Víctor Galán Díaz.
» León Cura Pajares.
» José Cistué de Castro.
» Felipe García Mauriño Campuzano.
» José Menéndez Alvarez.

Batallón de Zapadores Minadores núm. 1.—Dos de capitán.

D. Víctor Galán Díaz.
» José Cistué de Castro.
» Felipe García Mauriño Campuzano.
» José Menéndez Alvarez.

Batallón de Zapadores Minadores núm. 2.—Tres de capitán.

D. Manuel Alcayde Alcayde.
» Adolfo Corretjer Duimovich.

Batallón de Zapadores Minadores núm. 3.—Una de capitán.

D. Casimiro Martín Cano.
Comandancia de obras y fortificación de la segunda división.—Una de capitán.
D. Adolfo Corretjer Duimovich.
» José Montero de Lora.

Batallón de Ingenieros de Melilla.—Una de subalerno.

D. José Sánchez González.
Madrid, 25 de febrero de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Destinados por órdenes de la Presidencia del Consejo de Mi-

nistros de fechas 19 de enero próximo pasado y primero del mes actual a los servicios y Fuerzas Jafifianas que se expresan, los capitanes y tenientes médicos que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Luis Alonso Alonso y termina con D. José Aparicio de Santiago, he tenido a bien disponer que continúen en su actual situación de "Al Servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Capitanes médicos.

D. Luis Alonso Alonso, de las Intervenciones Militares de Tetuán, se le designa para el cargo de subinspector de las Intervenciones de la región militar de Yebala Central (Tetuán).

D. Carlos Bretón Estévez, de las Intervenciones Militares de Gomara, a la Mehala jafifiana de Tetuán número 1.

D. Isidro Muñoz Crego, de las Intervenciones Militares de Larache, a la Mehala Jafifiana de Larache núm. 3.

D. Francisco Pérez Gómez, de las Intervenciones Militares de Melilla, a la Mehala Jafifiana de Gomara número 4.

D. Leandro Rey Ugarte, de las Intervenciones Militares del Rif, a la Mehala Jafifiana del Rif núm. 5.

Tenientes médicos.

D. Federico González Azcune, continúa prestando sus servicios en la Inspección de Intervenciones y Tropas Jafifianas.

A las Intervenciones de la región militar de Gomara-Xauen

D. Andrés Arrugaeta Franco, de las Intervenciones de Gomara-Xauen.

D. Eduardo Fernández Divar, de las mismas.

D. José Fuentes Márquez, de las mismas.

D. Tomás Sort Rubies, de las mismas.

A las Intervenciones de la región militar de Yebala Central (Tetuán)

D. Néstor Alonso García, de las Intervenciones Militares de Tetuán.

D. Antonio Delgado Cid, de las mismas.

D. Antonio García Baquero, de las mismas.

D. Juan Solsona Conillera, de las mismas.

D. Ramón García Landa, de las mismas.

D. José Martínez Gregorio, de las Intervenciones Militares de Larache.

Se nombran médicos de la región militar del Rif

D. Juan José Hernández Lozano, de las Intervenciones Militares del Rif.

D. Antonio Torres Salas, de las mismas.

D. Mariano Cruz Baeza Cuéllar, de las Intervenciones Militares de Melilla.

D. José Madariaga Garriga, de las mismas.

D. Fernando Morell Castellón, de las Intervenciones Militares de Larache.

Pasan destinados a cubrir plazas de médico de Consultorio Indígena en las Intervenciones de Yebala Oriental (Tetuán)

D. Inocencio García Montoro, de las Intervenciones Militares de Tetuán.

D. Guillermo Hinojar Escudero, de las mismas Intervenciones Militares.

Se destina para cubrir plaza de médico del Consultorio Indígena de la región Oriental

D. Calixto Ruiz Zorrilla, de las Intervenciones Militares de Melilla.

D. Manuel Llopis Martín, de las Intervenciones Militares de Melilla.

A Consultorios Indígenas de la región de Yebala Occidental

D. Eduardo Sánchez Borja, de las Intervenciones Militares de Larache.

D. Antonio Pelarda Cacho, de las mismas.

D. José Durán Molina, de las mismas.

D. José Aparicio de Santiago, de las mismas.

Madrid, 25 de febrero de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales farmacéuticos que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos y situación que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señores Generales de la primera, segunda y quinta divisiones orgánicas, Comandante Militar de Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Farmacéutico primero

D. Miguel Gerez Olmedo, de disponible en la segunda división a la Farmacia Militar de la misma. (V.)

Farmacéuticos segundos

D. Sabino Mareca Román, de la Farmacia del Grupo de Hospitales

Militares de Melilla, a disponible forzoso en la quinta división.

D. José Morell López, de disponible en la primera división y en comisión en la Farmacia del Hospital Militar de Carabanchel a jefe de la del Hospital Militar de Las Palmas en igual concepto y en plaza de superior categoría. (F.)

Madrid, 25 de febrero de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 3 del actual, he tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERÍA D. Antonio Ruberte Fernández, del regimiento núm. 14, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el cabo José Calvete Cervero, destinado de las Intervenciones y Fuerzas Jafifianas de Gomara-Xauen, al regimiento Infantería, 5 por orden de 15 del actual (D. O. número 40) debe entenderse que su destino es al regimiento Infantería 22, en vez del que se le ha asignado en dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el cabo Andrés Guerra Pipaón, que por orden de 4 de enero último (D. O. núm. 4), se le destinó del regimiento Infantería, 41, al Cuerpo de procedencia por haber cumplido el plazo de permanencia que previene la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), pase destinado de plantilla al batallón Montaña, 8, que es al que le corresponde por haber sido fusionado con este, el disuelto regimiento Infantería Cuenca, 27, del que procedía antes de su destino a África.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las clases de primera categoría que figuran en la siguiente relación, que prestan sus servicios en Cuerpos de Africa, pasan destinados a los Cuerpos de procedencia de la Península, por haber cumplido el año que previene la orden de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), por la que pasaron destinados a los Cuerpos que se citan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento de Infantería núm. 6.

Cabo, Andrés Retortillo Domínguez, del regimiento núm. 41.

Al regimiento Infantería núm. 14.

Corneta, Teófilo Guerra Ucar, del regimiento núm. 41.

Al regimiento Infantería núm. 15.

Cabo, Cristóbal González Salazar, del regimiento núm. 42.

Al regimiento Infantería núm. 16.

Cabo, Santiago Pedrosa Díaz, del regimiento núm. 40.
Otro, Antonio Hernández Grueso, del mismo.

Otro, Benito Maestre Domínguez, del regimiento núm. 42.

Otro, Rufino Batalla Vicente, del mismo.

Al regimiento Infantería núm. 17.

Cabo, José Navas García, del regimiento núm. 40.

Otro, Gregorio Ramírez Lozano, del mismo.

Otro, José Martín García, del regimiento núm. 42.

Al regimiento Infantería núm. 21.

Cabo, Antonio Rego Redondo, del regimiento núm. 41.

Otro, Domingo Leo Solano, del regimiento núm. 42.

Otro, Luis Ruiz González, del mismo.

Al regimiento Infantería núm. 23.

Cabo, Esteban Ramírez Perea, del regimiento núm. 41.

Al regimiento Infantería núm. 26.

Cabo, José Coito Silva, del regimiento núm. 43.

Otro, Francisco Alonso Hernández, del regimiento núm. 42.

Al regimiento Infantería núm. 32.

Cabo, Marcelino Delgado Rodríguez, del regimiento núm. 40.

Otro, Alejandro Ballesteros Rivo-ro, del regimiento núm. 42.

Al regimiento Infantería núm. 35.

Cabo, Santiago Porto Fernández, del regimiento núm. 43.

Otro, Pedro Fuentes Martín, del mismo.

Al regimiento Infantería núm. 38.

Cabo, Antonio Navarro Jiménez, del regimiento núm. 40.

Al regimiento Infantería núm. 39.

Cabo, Juan Vázquez Mateo, del regimiento núm. 42.

Madrid, 24 de febrero de 1932.—
Azaña.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de complemento D. Joaquín Sánchez Saenz, que presta sus servicios en el regimiento de INFANTERÍA núm. 2, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por asuntos propios para Salobreña (Granada), he tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), que le son de aplicación en virtud de lo prevenido en el artículo segundo de la orden de 10 de junio de 1920 (C. L. número 299).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez médico de Complemento, con destino en la segunda Comandancia de SANIDAD MILITAR, D. Fernando Palos Iranzo, he tenido a bien concederle cuatro meses de licencia por asuntos propios para Bolonia (Italia), con el fin de que curse los estudios necesarios por haber sido nombrado colegial del Mayor Albornociano de San Clemente de los Españoles en dicha ciudad, debiendo tener presente el interesado lo dispuesto en las órdenes de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre últimos (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel maquinista de la ARMADA D. José López Simonet, la placa de la referida Orden, con antigüedad de 3 de agosto de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante médico de la ARMADA don Jesús Ylarri Zaboray, la cruz de la referida Orden, con antigüedad de 12 de abril de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de fragata de la ARMADA don Antonio Samper Lapique, la placa de la referida Orden, con antigüedad de 23 de marzo de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel de INFANTERÍA, retirado, D. Arturo Closak Pérez, la cruz de la referida Orden, con antigüedad de 21 de enero de 1920.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

nes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de INFANTERÍA D. Santiago González Ortega, la placa de la referida Orden, con antigüedad de 5 de enero de 1932.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de CABALLERÍA D. Manuel Navia-Osorio Castropol, la placa de la referida Orden, con antigüedad de 8 de julio de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la séptima división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante médico D. Pedro Sáinz García, la cruz de la referida Orden, con antigüedad de 11 de enero de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo,

he tenido a bien conceder al capellán mayor D. Federico Lillo Alvarez, la cruz de la mencionada Orden, con antigüedad de 10 de febrero de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de INTENDENCIA, retirado, D. Teófilo Canales Pascual, la cruz de la referida Orden, con antigüedad de 18 de noviembre de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la séptima división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al veterinario primero D. Pascual Martín Furrriel, la cruz de la referida Orden, con antigüedad de 6 de diciembre de 1929.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de CARABINEROS D. Pedro Vidal-Abarca y Gallisá, la cruz de la referida Orden, con antigüedad de 12 de abril de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

nes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente de INFANTERÍA D. José Rodríguez Rodríguez, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 3 de julio de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente de CARABINEROS D. Francisco Escobar Fernández, la cruz de la referida Orden, con antigüedad de 6 de noviembre de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Director general de Carabineros.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con las propuestas formuladas a favor de varios jefes y oficiales médicos del Cuerno de SANIDAD MILITAR, que figuran en la siguiente relación, que principia, con D. José González-Granda y Silva y termina con don Jesús Pérez Saenz Miera; he tenido a bien concederles el premio anual de efectividad que a cada uno se indica por reunir las condiciones que determina la ley de 20 de junio de 1918 (C. L. número 169), y con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlo a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel médico.

D. José González-Granda y Silva, de la tercera Inspección general de Sanidad Militar, 1.000 pesetas por dos quinquenios a partir de 1.º de febrero.

Teniente coronel médico

D. Emilio Alonso García Sierra, de la Dirección General de la Guardia Civil, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de febrero.

Comandantes médicos

D. Nemesio Díaz Mena, del Hospital Militar de Tetuán, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1.º de febrero.

D. José Ruiz Jaén, del Colegio de Huérfanos de la Guardia Civil, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1.º de febrero.

D. José Cogollos Cogollos, del Hospital Militar de Valencia, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad a partir de de 1.º de febrero.

D. Babil Coiduras Maza, del Hospital Militar de Madrid, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad a partir de 1.º de febrero

D. Federico Altimiras Mezquita, del tercer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, 500 pesetas por un quinquenio a partir de 1.º de diciembre de 1931.

D. Estanislao Cabanes Badosa, del Hospital Militar de Barcelona, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º de febrero.

D. Agapito Argüelles Terán, del Parque de Desinfección, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º de febrero.

D. Pascual Ibáñez Centenera, de la Clínica Militar de Alicante, 500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º febrero.

D. José Serret Tristany, del 29.º Tercio de la Guardia Civil, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1.º de febrero.

Capitanes médicos

1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades a partir de 1.º de febrero.

D. José Ristol Vidiella, del 21.º Tercio de la Guardia Civil.

D. Rafael Díaz Alcrudo, de la tercera Comandancia de Intendencia.

D. Enrique Saenz y Fernández Casariego, del regimiento Infantería núm. 1.

D. Rafael Castelo Elguero, del Hospital Militar de Ceuta.

D. José Ixmus y Calderón de la Barca, de la Academia de Sanidad Militar.

1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1.º de febrero.

D. Manuel Sanjuan Moliner, del 27.º Tercio de la Guardia Civil.

D. Francisco Sainz de la Maza Sainz

de la Maza, del Aeródromo de Sevilla.
D. Juan Pérez y Ruiz Crespo, del regimiento de Artillería de Costa número 3.

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, a partir de 1.º de febrero.

D. Diego Medina Garijo, del Escuadrón de la Escolta Presidencial.

500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º de febrero.

D. Antonio Sierra Forníes, del Centro Quirúrgico núm. 10.

D. Martiniano Caño Ledesma, de la Maestranza y Parque de Ingenieros.

D. Eduardo Orense Rosende, del Hospital Militar de Valencia.

D. José María García Delgado, de las Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

D. Rafael Andrés Blanco, del Primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad.

D. José Hermida Pérez, del regimiento de Infantería núm. 8.

D. Antonio Rosell Santomá, del regimiento de Infantería núm. 28.

D. Tomás Duaso Olasagasti, del Equipo Quirúrgico núm. 4.

D. José Riera Pers, del Hospital Militar de Mahón.

D. Miguel Terreros Pérez, del servicio de Aviación de Tetuán.

D. Francisco Revenga Sanz, del Primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Antonio Romero García, del Primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Hermenegildo Balmori Díaz, del regimiento de Infantería núm. 32.

D. Fabián Luengo García, del batallón de Zapadores núm. 7.

500 pesetas por un quinquenio, a partir de 1.º de octubre de 1931

Teniente médico

D. Jesús Pérez Saenz Miera, del Tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Madrid, 24 de febrero de 1932.—Azaña.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 9 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional de remplazo por enfermo a partir del día 26 de enero último y con residencia en Guadalupe, al teniente de INFANTERÍA D. Joaquín Babé Aburto, del regimiento núm. 14, he tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por haberse cumplido los requisitos que determina la orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por la suprimida Capitanía General de la octava región, proponiendo se conceda al farmacéutico mayor, D. Luis Bescansa Casares, la diferencia de sueldo de la situación de reserva a activo durante el mes de octubre de 1930 que prestó servicio en la Farmacia del Hospital Militar de esa plaza, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos y Contabilidad, Intervención general de Guerra y Asesoría de este Ministerio, he tenido a bien disponer que se abone al expresado jefe la diferencia de sueldo de reserva a activo del mes de octubre de 1930, verificándose la correspondiente reclamación por el Cuerpo o Dependencia donde percibió sus haberes el interesado en dicho mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica

Señor Interventor general de Guerra.

TRAMITACION DE INSTANCIAS

Circular. Excmo. Sr.: Con frecuencia se reciben en la Dirección General de Seguridad instancias de los jefes y oficiales de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que solicitan ingreso en el Cuerpo de Seguridad, sin que a las mismas se acompañen, como procede, copias de las hojas de servicios y de hechos de los peticionarios; y siendo precisa esta documentación para que obre en el expediente respectivo de los interesados a fin de que por ella puedan conocerse todos los antecedentes personales de los mismos, he tenido a bien disponer se recuerde a los jefes de los Cuerpos y Dependencias que han cursado instancias en solicitud de ingreso en dicho Cuerpo sin acompañar los documentos personales antes citados, los envíen seguidamente y que de los que lo soliciten en lo sucesivo los acompañen también, sin cuyo requisito no se podrán tener en cuenta las peticiones que se formulen en ese sentido.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

Sección de Material

CONCURSOS PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia de una propuesta elevada a este Ministerio por el General Inspector de INGENIEROS de la primera Inspección general del Ejército (Presidente del Tribunal calificador de anteproyectos para construcción de edificios en el solar de Inválidos, en Madrid); he tenido a bien disponer que las bases décimo tercera y vigésima de la orden circular de 19 de septiembre último (D. O. núm. 211), queden redactadas en la siguiente forma:

Décimo tercera. El fallo determinará los anteproyectos que deben pasar a segundo grado, cuyo número no podrá exceder de seis, sin establecer ningún orden de preferencia entre los mismos.

Vigésima. Se concederá un premio y cinco accesit. El premio consistirá en los honorarios de redacción del proyecto y opción a la dirección de la obra y los accesit serán del diez por ciento de los devengos correspondientes a la redacción del proyecto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor.....

SERVICIOS DE AERONAUTICA

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de atenciones especiales de la Comandancia exenta de INGENIEROS de Aviación, para el primer trimestre del año actual, formulado por dicha Comandancia y cursado a este Ministerio por la respectiva Jefatura en 11 de enero último, he tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe de 6.000 pesetas, sea cargo a la dotación para "Servicios de Aeronáutica" en el citado trimestre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señores Ordenador de pagos e Interventor general de Guerra.

Sección de Pagos y Contabilidad

CONTABILIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El artículo tercero de la orden de 15 de agosto último (D. O. núm. 182) deter-

minaba la forma en que había de efectuarse la reclamación de los devengos de carácter preferente, más como quiera que posteriormente la Constitución en su artículo 114 preceptúa que los créditos consignados en el estado de gastos representan las cantidades máximas asignadas a cada servicio que no podrán ser alteradas ni rebasadas por el Gobierno, y el artículo sexto de la ley de 26 de diciembre último expresa que únicamente, si ineludibles y apremiantes necesidades impusieran como inexcusable el hacer uso de alguna de las autorizaciones contenidas en el articulado del Presupuesto de 1931, podrá el Gobierno utilizarlos previo acuerdo del Consejo de Ministros y oyendo a la Intervención general del Estado y al Consejo de Estado en pleno, es indudable que al no existir ya autorización al Gobierno para ampliar los créditos de determinados capítulos, han quedado suprimidas las llamadas atenciones de carácter preferente, entre las cuales figuraban los suministros de pueblos, premios de constancia, reenganches, relief, cruces pensionadas y sueldos por resulta de sentencias absolutorias, y por consiguiente, a partir de primero de enero último todas, absolutamente, las atenciones que no se satisfagan durante el ejercicio o que sean comprendidas en relación de acreedores para ser abonadas por Resultados, han de ser consideradas como de «ejercicios cerrados».

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

Intervención General Militar

IMPUESTO DE UTILIDADES

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el teniente de la GUARDIA CIVIL D. Eusebio Torres Liarte, con destino en la Comandancia de Ceuta, en solicitud de ser acogido a los beneficios de la segunda disposición transitoria del decreto-ley de 15 de diciembre de 1927 (D. O. núm. 281), y orden de 3 de enero de 1928 (D. O. núm. 4); teniendo en cuenta que tratándose de disposiciones de carácter general insertadas en el DIARIO OFICIAL no es preciso el traslado de las mismas a persona determinada para que esta pueda invocar su desconocimiento, ni procede reclamar derechos que no se ejercieron a su tiempo, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de fundamento legal.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el maestro armero de primera clase, D. Pascual Peñaranda Ramírez, con destino en el regimiento de CABALLERIA núm. 10, en solicitud de que se le exima del impuesto de utilidades; teniendo en cuenta que por percibir sueldo igual al de alférez no está incluido en el artículo tercero de la orden circular de 26 de julio de 1928 (C. L. núm. 281), ni tampoco en el decreto de 20 de abril de 1931 (D. O. número 90) y considerando que la exención de este gravamen concedida a los maestros armeros de primera clase, don Isaías Fernández y D. Rafael Soto, en órdenes de 20 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 286) y 3 de enero del actual (D. O. núm. 7), fué solo por el tiempo transcurrido desde mayo pasado al ascenso a su actual categoría, he resuelto desestimar la solicitud por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el maestro armero de la primera clase, D. José Díaz Suárez, con destino en el regimiento de CABALLERIA núm. 9, en solicitud de que se le exima del impuesto sobre utilidades; teniendo en cuenta que por percibir sueldo igual al de alférez no está incluido en el artículo tercero de la orden circular de 26 de julio de 1928 (C. L. núm. 281), ni tampoco en el decreto de 20 de abril de 1931 (D. O. número 90), y considerando que la exención de este gravamen concedida a los maestros armeros de primera clase don Isaías Fernández y D. Rafael Soto, en órdenes de 20 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 286) y 3 de enero del actual (D. O. núm. 7), fué solo por el tiempo transcurrido desde mayo pasado al ascenso a su actual categoría, he resuelto desestimar la solicitud por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el vecino del Ayuntamiento de Antequera (Málaga) don José González, solicitando el abono de los suministros efectuados desde marzo del año anterior, a ganado de la Guardia Civil; teniendo en cuenta

que los municipios son los que deben entenderse con Guerra, con arreglo a la instrucción de 9 de agosto de 1877, para la reclamación justificada y cobro de todo cuanto afecta a devengos de esta índole, y que el susodicho Ayuntamiento de Antequera no ha efectuado reclamación alguna a la Intervención divisionaria desde la fecha citada de marzo, he tenido a bien disponer se manifieste al solicitante que debe encaminar sus gestiones a que por el alcalde se cumplimente cuanto está prevenido en la instrucción y disposiciones posteriores.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central

Sección de Organización y Movilización

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el coronel Director de la Academia de Artillería e In-

genieros, he tenido a bien disponer que la plantilla de la misma, publicada por orden circular de 30 de junio de 1931 (D. O. núm. 143) quede modificada en el sentido de que los tres cornetas y dos educandos de corneta que tiene asignados en tropa de Ingenieros, sean para lo sucesivo un corneta, dos trompetas, un educando de corneta y un educando de trompeta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *principiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre.* En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual periodo de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día.....	0,25 pesetas
Número o pliego atrasado.....	0,50 "
Programas	0,50 "

SUSCRIPCIONES

AL DIARIO OFICIAL

SEMESTRE.	{ Madrid y provincias.....	14,00
	{ Extranjero	27,00
AÑO.....	{ Madrid y provincias.....	28,00
	{ Extranjero	54,00

A LA COLECCION LEGISLATIVA

SEMESTRE.	{ Madrid y provincias.....	4,00
	{ Extranjero	12,00
AÑO.....	{ Madrid y provincias.....	8,00
	{ Extranjero	24,00

AL DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA.

SEMESTRE.	{ Madrid y provincias.....	17,00
	{ Extranjero	25,00
AÑO.....	{ Madrid y provincias.....	24,00
	{ Extranjero	56,00

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL, o pliego de Colección Legislativa.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de Colección Legislativa, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de Colección al pie de la misma, y en defecto de esto, indiquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se deseen.

Publicaciones oficiales que se hallan en venta en esta Administración

DIARIO OFICIAL

Tomos de todos los años.

Tomos encuadernados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha, a 10 pesetas en buen uso y a 13 pesetas nuevos.

Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas: Años 1921 a la fecha. Números sueltos correspondientes a los años 1927 a la fecha a 0,50 pesetas uno.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Tomos de todos los años.

Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1928, 1929 y 1930, a 9 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.

Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del "Diario Oficial y Colección Legislativa"

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al Señor administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea siendo del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación de 10 por 100 los que se contraten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.